

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

17468 *RESOLUCION de 10 de julio de 1992, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 25 de mayo de 1992, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.*

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1992 la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, se ha observado error en el número de Registro de Personal de doña Victoria Vázquez Fernández, por lo que debe procederse a su rectificación.

Así, y en relación con la citada funcionaria, donde dice: «3472119813 A1610», debe decir: «3262910702 A1610».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 10 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Directora general de la Función Pública.

17469 *RESOLUCION de 10 de julio de 1992, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Operadores de Ordenador de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 21), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Operadores de Ordenador de la Administración de la Seguridad Social, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 13 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala, en su virtud,

Esta Secretaria de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Operadores de Ordenador de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—El funcionario en prácticas don Isidro Vera Francés que no ha realizado el curso selectivo, podrá incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderá todos los derechos al nombramiento como funcionario de carrera, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Cuarto.—Declarar decaídos en todos los derechos derivados de haber aprobado los ejercicios de las pruebas selectivas a la Escala de Operadores de Ordenador de la Administración de la Seguridad Social a doña María Alicia Francés Julián y don Juan J. Peña Antón, al no haber superado los cursos selectivos previstos en las Resoluciones de la Subsecretaria de Trabajo y Seguridad Social de 21 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1991) y la de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 30) de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaria de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 10 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Directora general de la Función Pública.